

## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, 3 de marzo de 2022

De acuerdo a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante se dispondrá el emplazamiento de la ejecutada Nydia Jiménez Zárate, como quiera que se allegó constancia de devolución de la notificación por aviso en la que la empresa de correo certificado 4-72 informa que la destinataria es desconocida así como porque la abogada manifiesta que desconoce una nueva dirección de esta ejecutada, por lo que se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

En cuanto al ejecutado Yherson Suárez Tovar se tendrá por surtida su notificación a través de aviso, quien dejara vencer en silencio el término de traslado de la demanda.

Por lo expuesto en precedencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

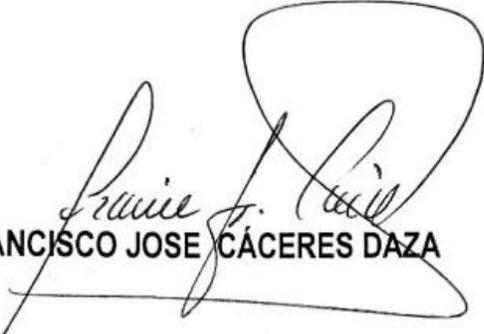
### RESUELVE

**PRIMERO:** Emplazar a la ejecutada Nydia Jiménez Zárate y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, procédase a su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

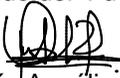
**SEGUNDO:** Tener por notificado del mandamiento de pago al ejecutado Yherson Suárez Tovar, dejando constancia que dejó vencer en silencio el término de traslado de la demanda.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante  
estado del 4 de marzo de 2022

  
María Angélica Ramírez Durán  
Secretaria